

Ciudad de Buenos Aires, 3 de abril de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Sarmiento 299 - Piso 2°

Presente

Mercado Abierto Electrónico S.A.

San Martín 344 - Piso 18°

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de comunicarles que en el día de la fecha, comenzando a las 16:05 horas y bajo la Presidencia del Lic. Sergio Grinenco, se celebró mediante sistema de videoconferencia de Microsoft Teams, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de este Banco, con la asistencia de 1 accionista por poder, titular de 101 acciones ordinarias categoría "A" de cinco votos por acción que representan 101 pesos de capital con derecho a 505 votos y de 668.549.252 acciones, categoría "B", de un voto por acción, que representan \$668.549.252 de capital, con derecho a 668.549.252 votos., lo que significó un quórum del 100%.

Conforme con lo dispuesto por el Art. 4° del Capítulo II, Título II: Emisoras, de las Normas de esa Comisión, (texto año 2013), presentamos la síntesis de lo resuelto con relación a cada punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Consideración de la celebración de la Asamblea a Distancia. Designación de accionista para firmar el acta".



Por unanimidad se designó al Contador Adrián Enrique Pedemonte en representación del accionista Grupo Financiero Galicia S.A. y se aprobó la celebración de la asamblea bajo la modalidad “a distancia”.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “Actualización del monto a desafectar de la “Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades” resuelto en el 4º punto del orden del día de la asamblea celebrada el pasado 13 de marzo, en virtud de lo previsto en la Com. “A” 7984 del Banco Central de la República Argentina, sujeto a la autorización previa de dicha Entidad”.

Por unanimidad se aprobó dejar constancia que el monto aprobado en el punto 4º de la asamblea celebrada el pasado 13 de marzo, el cual correspondía a valores nominales al 31 de diciembre de 2023, será considerado en moneda homogénea al momento de pago y puesto a disposición en 6 cuotas, de conformidad con lo dispuesto por la Com. “A” 7984 del Banco Central de la República Argentina y sujeto a la autorización por parte de dicha Entidad.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Martín Berrotarán
*Responsable de
Relaciones con el Mercado*